



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS «ASISTENCIA TECNICA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ETXEBIZITZA, FORO DE VIVIENDA Y JORNADA DEL OVV 2021-2022.**

**CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO DE LA ASISTENCIA TECNICA**

Etxebizitza, la plataforma de comunicación y participación ciudadana del Observatorio Vasco de la Vivienda (OVV), es una herramienta cuyo objetivo es mantener un canal abierto de comunicación estable con la ciudadanía, profesionales del sector y medios de información interesados en la vivienda. Permite informar de los aspectos más novedosos en torno al mundo de la vivienda, y recoger todas las propuestas, ideas o debates que surjan de la interacción en red.

La Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco, a la cual está adscrito el Observatorio Vasco de la Vivienda, tiene una larga trayectoria en materia de participación, tanto ciudadana como de agentes expertos y/o profesionales relacionados con el sector de vivienda.

La participación es entendida como un instrumento estratégico para diseñar e implementar políticas públicas más adecuadas a las necesidades reales de la población vasca, y que éstas alcancen un mayor grado de consenso y aceptación.

Los próximos años serán sumamente anómalos en todos los sentidos. La crisis del COVID-19 está dejando sin referentes cualquier acción futura y se concibe como fundamental en la política pública vasca de vivienda la participación y la colaboración público-privada para diseñar las líneas estratégicas en materia de vivienda del Gobierno Vasco, el desarrollo normativo del nuevo escenario y las acciones que a medio y largo plazo sean las necesarias para enfrentarse a una nueva normalidad antes no experimentada.

Estamos en una situación en la que no hay excusa para no contar con agentes, profesionales, administraciones, empresas, colegios profesionales, etc... para reactivar y decidir el futuro cercano de la vivienda en Euskadi.

El nuevo Plan Director 2021-2023 va a recoger esta necesidad de profunda cooperación y co-responsabilidad, por lo que, la plataforma Etxebizitza deberá contener todo el proceso de reflexión y redacción de lo que será el eje vertebrador de la política de vivienda para los próximos años del Gobierno Vasco.

También el futuro Pacto Social por la Vivienda y el Foro de la Vivienda son herramientas clave para diseñar una estrategia de vivienda fuerte, coherente y estable para afrontar juntos los retos a los que en el futuro cercano nos enfrentamos.

El calendario de procesos participativos previstos en el ejercicio 2021 cuenta con un máximo de 3 proyectos, la organización del Foro de Vivienda y la jornada del OVV para el 2021. A título orientativo podrían ser los siguientes:

- REGLAMENTO PRECIOS VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
- FOMENTO A LA REHABILITACIÓN Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DESDE LA VIVIENDA
- INNOVACIÓN EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

La Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco precisa contar con una asistencia técnica que diseñe, implemente, dinamice y evalúe los procesos participativos a desarrollar durante 2021, que se dirigirán tanto a la ciudadanía como a los agentes expertos y/o relacionados con la política de vivienda.

Esta participación deberá desarrollarse con carácter fundamental, pero no de manera exclusiva, a través de la plataforma Etxebizitza (<https://etxebizitza.blog.euskadi.eus>).

Queda fuera del alcance de esta asistencia técnica la dinamización a través de redes sociales, aunque sí deberán establecerse las medidas necesarias para la coordinación, así como la provisión de los contenidos necesarios que hagan posible que la dinamización de las redes sociales vinculadas a esta plataforma y de otras redes sociales vinculadas directa o indirectamente a la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco, consigan atraer a la ciudadanía y a los agentes expertos hacia los instrumentos de participación que se establezcan para cada proceso participativo. En concreto, Twitter y LinkedIn.

Se pueden promover otro tipo de elementos de participación fuera de los entornos digitales, como talleres o encuentros con agentes o destinatarios de las políticas públicas que, por el tema a tratar o formato, se vean necesarios y/o complementarios, y siempre que sea posible desde un punto de vista de la situación sanitaria.

En el año 2022 y siendo conscientes de la actual situación cambiante fruto de la pandemia, no podemos adelantar la temática de los procesos participativos, pero indicamos un máximo de tres procesos, el mantenimiento del Foro de la Vivienda y una nueva jornada del OVV para el 2022.

La selección de los procesos participativos a desarrollar será realizada por la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco, que comunicará a la Asistencia Técnica los objetivos generales que pretende conseguir con cada proceso, y proveerá igualmente a la Asistencia Técnica de la documentación oficial (propuestas normativas, propuestas técnicas,...) así como de la documentación anexa (estudios, informes) que sea necesaria, tanto para el diseño de cada proceso como para que los agentes participantes puedan disponer de soportes para conseguir una participación que aporte el valor deseado.

En el caso del Foro de Vivienda, es la intención del Observatorio Vasco de la Vivienda, estructurar, mantener y dinamizar un espacio de encuentro con agentes intervinientes en el ámbito de la vivienda en Euskadi que sea estable en el tiempo y que permita la colaboración público-privada para redactar las líneas estratégicas

para la reactivación del sector y la incardinación con la política pública de vivienda desde un punto de vista económico, pero sobre todo, social y procurando el bienestar general.

En la línea de comunicación del Observatorio Vasco de la Vivienda, y como instrumento que facilita la transferencia y el acceso a la información y conocimiento en materia de vivienda, se organiza una jornada anual donde compartir y debatir sobre diferentes áreas de vivienda o políticas públicas de interés, y profundizar en las distintas temáticas relacionadas con la vivienda en Euskadi.

Es una jornada dirigida a un público objetivo amplio de agentes relacionados con la vivienda en Euskadi: personal técnico y político del Gobierno Vasco e instituciones locales, sector inmobiliario, plataformas ciudadanas, juristas, entidades financieras, universidades, representantes de departamentos de vivienda de otras Comunidades Autónomas etc. A nivel cuantitativo, se establece el objetivo de contar con la asistencia de 200 a 250 y con un formato de día.

Puede verse afectada por la crisis del COVID-19, y es por ello, que el diseño de la misma podría ser no presencial buscando las mejores alternativas para llegar al público objetivo.

## **CLAUSULA SEGUNDA.-ACTIVIDADES INCLUIDAS**

La Asistencia Técnica deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- 1) Diseñar, implementar y dinamizar los procesos participativos a desarrollar durante los ejercicios 2021 y 2022. Esta actividad comprende preparar las guías de comunicación de los procesos, encuestas y foros, mailings de comunicación, así como su seguimiento y planteamiento de mejoras, con indicadores actualizados semanales.
- 2) Mantener actualizada la plataforma, subiendo los contenidos que pueda realizar el Observatorio Vasco de la Vivienda y los surgidos del proceso paralelo del Plan Director de Vivienda 2021-2023.
- 3) Coordinación de contenidos y avisos o noticias con las dos redes sociales de Etxebizitza: LinkedIn y Twitter.
- 4) Realizar evaluaciones individuales de cada uno de los procesos de participación ciudadana que se realicen en 2021 y 2022.
- 5) Puesta en marcha del Foro de Vivienda y su mantenimiento:
  - a) Propuesta de estructura, organización y gestión que será aprobada por el Observatorio Vasco de la Vivienda.
  - b) Comunicación y divulgación a los agentes, que deberá conseguir un quorum suficiente para su puesta en marcha.
  - c) Estructurar y gestionar su funcionamiento junto con el Observatorio Vasco de la Vivienda.

- d) Propuesta y ejecución y acompañamiento en reuniones, encuentros, Talleres de trabajo que se planteen.
  - e) Dinamización de los encuentros.
  - f) Recogida de información y procesamiento.
  - g) Realización de informes de seguimiento del Foro (cada dos meses).
  - h) Informe final de aportaciones e ideas recogidas para la plasmación en las líneas estratégicas del Departamento.
  - i) Comunicación y divulgación de los resultados entre los agentes y si es necesario, realización de notas de prensa.
- 6) Organización de la Jornada anual del Observatorio Vasco de la Vivienda:
- a) Estructuración de la jornada y definición del programa.
  - b) Identificación, captación y coordinación con ponentes.
  - c) Pago de viajes, estancias y gastos de ponentes si así se requiere.
  - d) Pago del alquiler de la sede física de la Jornada que será de elección del Observatorio Vasco de la Vivienda.
  - e) Coordinación con moderadores y moderadoras: preparación de contenidos a presentar como indicaciones en las mesas y currículums de ponentes. Portanombres para los ponentes en mesa.
  - f) Realización de la imagen de la Jornada, logos y presentaciones digitales.
  - g) Realización del programa de la Jornada y su impresión si fuese necesaria.
  - h) Redacción de documentos para la Jornada: cartas de invitación, resumen de prensa, noticia para las redes sociales y webs departamentales, preparación y redacción del programa, del formulario de inscripción, conclusiones. Y la Memoria Final de la Jornada.
  - i) Captación de asistentes y gestión de inscripciones: captación de asistentes y realización de e-mailing a través de la propia plataforma de Etxebizitza; diseño de plantillas, verificación de direcciones y envío de las campañas; seguimiento y gestión de inscripciones on line: realización de listados diarios, depuración de datos... y atención telefónica a personas inscritas.
  - j) Otras actividades: reuniones con el Observatorio Vasco de la Vivienda para la planificación de la Jornada, seguimiento de los ponentes y su

material para exponer, gestión de los viajes en caso de ser necesario, asistencia in situ en la Jornada y acompañamiento en la elección y gestión de la sede. Además, se coordinará también la estancia de los ponentes e invitados y la atención y control de asistentes y entrega de programa.

### **CLAUSULA TERCERA.- ALCANCE TEMPORAL**

La asistencia técnica se deberá desarrollar entre la fecha de firma del contrato y el 31/12/2022.

### **CLAUSULA CUARTA.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE APLICACION**

La Asistencia Técnica deberá garantizar la utilización de las 2 lenguas oficiales (euskera y castellano) en las actividades de dinamización de la participación. Asimismo, deberán entregarse en ambas lenguas las memorias públicas explicativas de cada proceso.

Queda fuera de las obligaciones de la asistencia técnica la de contar con versiones en ambas lenguas de los documentos oficiales que se sometan a contraste, así como de los informes técnicos anexos a dichos documentos, siendo responsabilidad de la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco el cumplimiento de las obligaciones lingüísticas respecto a dichos documentos.

### **CLAUSULA QUINTA.- VALORACION ECONOMICA**

Los honorarios correspondientes al presente trabajo no podrán exceder de 217.800 euros (IVA incluido) con las siguientes anualidades:

- Año 2021: 108.900 euros
- Año 2022: 108.900 euros

El contrato contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de 12 meses por un importe de 90.000 euros (IVA excluido).